



Gobierno de Chile

Dirección Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Secretaría Reclamos Segunda Instancia

R-376 de 24.09.2012.

RESOLUCION N° 822

Valparaíso, 12 JUL. 2013

VISTOS: La Resolución N° 724, de fecha 21 de junio de 2013, fallo de Segunda Instancia en Reclamo N° 135, de 07.06.2012, de la Aduana Metropolitana; y

TENIENDO PRESENTE: los antecedentes que obran en la causa de reclamación correspondiente, dicto la siguiente

RESOLUCION:

MODIFIQUESE el numeral 3 de la Resolución N° 724 de 21.06.2013, como sigue:

Donde dice:

3. Déjense sin efecto el Cargo N 500455, de fecha 12.04.11, legalizado con fecha 12.09.2011, por haberse notificado fuera del plazo legal, y la Denuncia N° 508550, de fecha 12.04.2011.

Debe decir:

3. Déjense sin efecto el Cargo N° 506183, de fecha 17.05.2012, legalizado con fecha 18.05.2012, por haberse notificado fuera del plazo legal, y la Denuncia N° 571847, de fecha 17.05.2012.

Anótese y comuníquese.

JUEZ DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RODOLFO ALVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

SECRETARIO

JLPV/MCD/jcm



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200505
Fax (32) 2212819